



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2020-MPH/A.

Huanta, 10 de agosto de 2020.

### VISTOS:

Informe N° 442-2020-MPH/OPP/ASCT, de fecha 07 de agosto de 2020, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Convenio N° 673-2019-MTC/21, Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Participativo-PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Cláusula séptima, numeral 7.7 sobre las Obligaciones de la Municipalidad del Convenio N° 763-2019-MTC/21, Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Participativo-PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huanta. ***“La Municipalidad solicitará a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), usuario y contraseña para registrar la información durante la elaboración del PVPP, su uso es de total responsabilidad de la Municipalidad. Esta acción será autorizada por dicha Gerencia, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la información de Provias Descentralizado”;***

Que, mediante Informe N° 442-2020-MPH/OPP/ASCT, de fecha 07 de agosto del presente año, remite el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe solicitando designación mediante Acto Resolutivo del Administrador de Contrata para el Plan Vial Provincial Participativo, de acuerdo al Convenio N°763-2019-MTC/21, Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Participativo-PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado –Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, es preciso designar un personal como administración del contrato, a fin administrar eficientemente las obligaciones entre las dos partes a fin de asegurar que el producto o servicio pactado se cumpla según los términos y condiciones del contrato, teniendo para ello que gestionar problemas que puedan perturbar su normal desarrollo.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR,** funciones a la Servidora Econ.

**Yudiht Nelida Salinas Mendoza** de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Administrador de Contrata del Plan Vial Participado Provincial.

- **Cargo** : Responsable de la Unidad de Planeamiento y Mejora Continua





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

- Celular : 960156990
- Correo : [yudihtsalinas@hotmail.com](mailto:yudihtsalinas@hotmail.com).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a todos los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su cumplimiento bajo responsabilidad en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de alcanzar los objetivos Institucionales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Renol Silbio Pichardo Ramos  
ALCALDE

17 AGO 2020



17/09/2020

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANTA  
MESA DE PARTES

REG. 798 FOLIO: 02 folios

FECHA: 17-08-20 HORA: 12:59 pm

FIRMA: *[Signature]* ORIGINAL